



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: sesión extraordinaria HCD 18 agosto

VISTO:

La necesidad de dar urgente trámite a las designaciones de funcionarias/os de la gestión decanal iniciada el 1° de agosto 2025 y otros asuntos de celeridad institucional; y

CONSIDERANDO:

Que el Art. 6° del Reglamento de funcionamiento del HCD establece que la convocatoria se realizará de la manera prevista en el Estatuto de la UNC Art. 12 y 22 Inc. 2 para sesiones extraordinarias.

Que si bien el HCD ha fijado como fechas de sesiones ordinarias el primer y tercer lunes de cada mes, lo previsto en el Art. 9 del Reglamento de funcionamiento del HCD permite convocar a sesiones extraordinarias, no previstas en el calendario a los fines de garantizar los principios de celeridad de los trámites administrativos Art. 1° bis Inc. "b" y "c" ley 19.549 modificada por la ley 27.742 y lo dispuesto por el Art. 5 Inc. a) del decreto del P.E. Nro. 1759/72 texto ordenado por decreto del P.E. 894/17 ANEXO I IF-2017- 26478948-APN-JGM.

Por ello;

LA DECANA

DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: CONVOCAR a sesión extraordinaria del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Filosofía y Humanidades el día lunes 18 de agosto a las 13.00hs en la sala de sesiones del primer piso del Pabellón Residencial.

ARTÍCULO 2°: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

